



Asamblea General

Distr. general
5 de marzo de 2018

Original: español

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
30º período de sesiones
7–18 de mayo de 2018

**Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5
del anexo de la resolución 16/21 del Consejo
de Derechos Humanos***

Cuba

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.



I. Metodología y proceso de consultas

1. El presente informe abarca el período que se inició tras la presentación del segundo informe de Cuba al Examen Periódico Universal (EPU) y se centra en las recomendaciones aceptadas por el país en el segundo ciclo del Examen.
2. Para su elaboración, se constituyó un Grupo Nacional de Trabajo, integrado por diversos ministerios e instituciones públicas, que facilitó el seguimiento a las recomendaciones del EPU anterior; sistematizó las informaciones y estadísticas correspondientes; y condujo consultas entre un amplio número de partes interesadas en el proceso, incluidas las organizaciones de la sociedad civil.

II. Marco jurídico e institucional para la promoción y protección de los derechos humanos en Cuba

3. Durante el período bajo análisis, continuó en vigor el bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos contra Cuba, recrudesciéndose su aplicación extraterritorial, especialmente en el sector financiero. Esta política constituye el principal obstáculo al desarrollo de Cuba y una violación flagrante de los derechos humanos de su pueblo. En ese difícil contexto, el país ha continuado avanzando en el proceso de actualización de su modelo de desarrollo económico y social.
4. En junio de 2017 la Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó el documento de Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, y las bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030, que contribuyen al fortalecimiento de la institucionalidad del país¹.
5. Cuba mantiene su compromiso con la normativa internacional de derechos humanos. El país ha ratificado 44 de los 61 instrumentos internacionales en materia de derechos humanos (72,13%), lo que coloca a Cuba dentro del grupo de Estados miembros de la ONU con mayor número de ratificaciones de instrumentos de este tipo.
6. El 28 de septiembre de 2015, Cuba depositó el Instrumento de Ratificación del Convenio No. 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, pasando a formar parte del grupo de países miembros de la OIT que han ratificado los ocho convenios fundamentales de esa Organización.
7. El 20 de junio de 2013, Cuba se adhirió al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
8. El país continúa fortaleciendo y perfeccionando su marco institucional y su sistema jurídico, con modificaciones y propuestas que se corresponden con las necesidades de la sociedad cubana y los estándares internacionales en la materia. Como parte del proceso de actualización del modelo cubano de desarrollo económico y social, se han revisado, actualizado y modificado un número significativo de normas jurídicas, mientras que otras están en estudio.
9. En este orden, destaca la promulgación del nuevo Código de Trabajo, Ley No. 116 de 2013, que entró en vigor el 17 de junio de 2014, al igual que las normas que lo complementan. En el proceso de elaboración y consultas del proyecto, fueron atendidos los requerimientos del perfeccionamiento en curso del modelo económico y las recomendaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT.
10. Este nuevo Código fortalece la protección jurídica del principio de igualdad y no discriminación en el ámbito laboral y reafirma el compromiso con la libertad sindical y los derechos a la sindicación y a la negociación colectiva. Fue refrendado el reconocimiento del derecho de los trabajadores a asociarse voluntariamente y constituir organizaciones sindicales, con independencia de la naturaleza o características de su relación de trabajo y

de conformidad con el principio unitario defendido históricamente por los trabajadores cubanos.

11. En materia de empleo, han entrado en vigor numerosas disposiciones vinculadas a las nuevas formas de gestión de propiedad y organización del trabajo, a partir de la ampliación del trabajo por cuenta propia y la asociación cooperativa. Estas normas tienen entre sus objetivos el aumento de las garantías y la protección a las personas trabajadoras que laboran en formas de gestión no estatales, incluidos los que laboran en empresas mixtas y de capital foráneo.

12. El 8 de diciembre de 2016, se promulgaron el Decreto Ley No. 339 “De la maternidad de la trabajadora”, y el Decreto Ley No. 340 “Modificativo de Regímenes Especiales de Seguridad Social en cuanto a la Protección a la Maternidad”.

13. El Decreto-Ley No.339 amplía y establece nuevos derechos para la madre y el padre, para la familia en general, para la protección de la maternidad y el cuidado de los hijos menores, propicia una mayor integración de la familia en el cuidado de los niños y estimula la permanencia y reincorporación de la mujer al trabajo. El Decreto-Ley No.340 regula, para la trabajadora que se encuentra en el disfrute de la maternidad, enferma o accidentada, el tiempo de contribución a los efectos de obtener el derecho a la prestación económica y exonera a estas mujeres de la obligación de contribuir a la seguridad social².

14. Desde noviembre de 2014, la Fiscalía General de la República (FGR) dispuso vías alternativas para la atención a la ciudadanía, con el propósito de ampliar los mecanismos para canalizar las preocupaciones y/o quejas de la población. Estas vías ofrecen a los ciudadanos asesoría en cuestiones vinculadas a la protección de sus derechos humanos, y su utilización garantiza un mayor acceso a la institución, sobre todo a las personas de avanzada edad, personas con discapacidad, detenidos y privados de libertad, o a los que por cualquier otra causa se les dificulta su traslado a las dependencias de la FGR en el país³.

III. Resultados y desafíos principales en la promoción y protección de los derechos humanos en Cuba desde el examen anterior

A. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida

15. La protección del derecho a la vida de todos los cubanos se mantiene como una alta prioridad del país.

16. La legislación penal prevé sanciones severas para las conductas que atenten contra la vida e integridad física de las personas. La responsabilidad penal se agrava cuando dichas conductas son el resultado de un abuso de poder o autoridad, se aprovecha el estado de indefensión de la víctima o son cometidas por un funcionario o agente público.

17. El Estado ha tomado las medidas necesarias para impedir la ejecución de actos proscritos en las Convenciones contra la Tortura y las Desapariciones Forzadas, por considerarlos un ultraje a la dignidad humana y una violación de las normas nacionales e internacionales en la materia.

18. Existe el recurso inmediato de *habeas corpus* para impugnar la ilegalidad de las privaciones de libertad y las detenciones fuera de los casos o sin las formalidades y garantías que prevén la Constitución y las leyes. Entre el 2010 y junio de 2017, los tribunales tramitaron 156 procesos de *habeas corpus*. En 8 de ellos se declaró con lugar la solicitud y se dispuso la libertad inmediata del detenido.

19. En este período se consolidó la actividad de los jueces encargados del control, influencia y atención hacia las personas que extinguen sanciones en condiciones de libertad, que coordinado por el Tribunal Supremo Popular encausa esfuerzos sociales y estatales para garantizar la reincorporación social y laboral de esas personas, en cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Tokio de las Naciones Unidas.

20. El uso de armas está sujeto a los más estrictos controles por las autoridades competentes, limitándose su utilización a las actividades de la defensa del país y el orden interior. No hay venta ni tráfico de armas de fuego ni se accede a ellas con facilidad.

21. La violencia entre las personas se combate en todas sus formas. Sus expresiones más graves están sancionadas por la ley, incluyendo la violencia doméstica. En el 2016 la Fiscalía General y la Federación de Mujeres Cubanas firmaron un Convenio de colaboración para la utilización de la vía alternativa (telefónica) para denunciar hechos de violencia contra las mujeres. Complementariamente, se acometen esfuerzos sostenidos para fomentar en la población una cultura que erradique los comportamientos violentos. La tasa de inseguridad ciudadana sigue siendo muy baja, en particular los índices de homicidios.

22. No se ha dictado ninguna sanción de pena de muerte por los tribunales desde el informe anterior y no existe hoy en Cuba ningún condenado a esa pena.

23. Para el Gobierno cubano, es una prioridad la protección de la vida de las personas privadas de libertad. Todos los centros penitenciarios cuentan con instalaciones de salud, personal médico y de enfermería, recursos y materiales suficientes para garantizar el derecho a la atención médica gratuita. Si el padecimiento no puede solucionarse en el sistema penitenciario, el interno goza de garantías para su atención en la red hospitalaria nacional, sin discriminación.

24. Es una obligación dispensar atención médica a todo detenido o recluso que manifieste estar enfermo; así como a aquellos que, sin manifestarlo, se aprecie que requieren de algún tratamiento.

25. Se mantiene un control riguroso para evitar que las personas privadas de libertad puedan auto-agredirse. Existen disposiciones normativas para prevenir las muertes en los locales de detención e internamiento.

26. Cuba no se ha limitado a proteger la vida de sus ciudadanos, sino que ha contribuido a mejorar las condiciones de vida y de salud de otros pueblos y naciones, a través de proyectos de cooperación internacional y ayuda solidaria.

27. Ante situaciones de desastre, el Sistema de Defensa Civil garantiza la protección de la vida y salud de toda la población. Este principio, para cuyo cumplimiento no se escatiman esfuerzos ni recursos, como se demostró con el paso de los poderosos huracanes Matthew e Irma, ha permitido mantener muy bajos niveles de mortalidad por desastres.

Derecho a participar en la conducción de los asuntos públicos. Libertades de opinión y expresión; y de asociación y reunión pacífica

28. Desde el anterior informe se ha continuado promoviendo los ámbitos de participación para que el pueblo ejerza todas las libertades individuales y derechos políticos, de conformidad con lo establecido por la Constitución y las leyes. Esto se realiza de modo ininterrumpido, no solo en períodos electorales sino que abarca los distintos procesos de conducción de los asuntos públicos.

29. En el país existe un amplio debate acerca de los más diversos temas de la vida política, económica, social y cultural, tanto de la nación como de todo el mundo. La televisión, la radio y otros medios de comunicación masiva, que son de carácter público, propician el acceso de la población a información veraz y oportuna, y permiten su participación en el debate de la actualidad nacional e internacional.

30. En los últimos años ha crecido la utilización de los mecanismos de opinión que proporcionan los medios de información digitales y se han potenciado diversas opciones para la emisión y procesamiento de las opiniones de la población sobre las más diversas cuestiones.

31. Se continuó trabajando en el incremento de la efectividad del control ejercido por el pueblo sobre la actividad de órganos estatales, representantes electos y funcionarios públicos.

32. Se ha profundizado el vínculo sistemático de los diputados con sus electores y perfeccionado la gestión de los órganos que conforman el Poder Popular. Se ha potenciado

la responsabilidad ciudadana con un permanente estímulo a la participación directa de la población en el diseño e implementación de políticas y programas que solucionen los problemas identificados y el control efectivo de la actividad gubernamental.

33. En el 2015 se celebraron elecciones parciales del Poder Popular, en las que resultaron elegidos 12 mil 589 delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular. Ejercieron voluntariamente su derecho al sufragio 7 millones 563 mil electores, un 88,30% de los ciudadanos con calidad de voto; las boletas válidas superaron el 92%.

34. En junio de 2017, el Consejo de Estado, conforme a lo establecido en la Constitución de la República y en la Ley No. 72 de 1992, "Ley Electoral", convocó a elecciones generales para elegir, respectivamente, a los delegados a las Asambleas Municipales por el término de dos años y medio; y a los delegados a las Asambleas Provinciales y diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, por el término de cinco años.

35. El 26 de noviembre de 2017, tuvo lugar la primera vuelta de las elecciones de los delegados a las Asambleas Municipales, en la que resultaron electos 11 mil 415 delegados. Asistieron voluntariamente a las urnas 7 millones 610 mil 183 electores, lo que representa el 89,02% de los ciudadanos con calidad de voto, cifra superior a las elecciones parciales de 2015. El 91,79% de las boletas fueron válidas.

36. El 3 de diciembre, tuvo lugar una segunda vuelta, conforme a la Ley Electoral, en 103 circunscripciones de 153 municipios. Del total de electores según las listas actualizadas en los 3 225 colegios electorales involucrados (1 millón 306 mil 769), ejercieron el derecho al voto 977 mil 483 cubanas y cubanos, lo que representa el 74,80%. Con un 93,49% de boletas válidas, resultaron electos 1 101 delegados, por lo que dos circunscripciones debieron realizar una tercera vuelta para elegir a sus representantes.

37. Debe destacarse la activa participación de los jóvenes en los ámbitos de toma de decisiones⁴. El 8,5% de los miembros del parlamento cubano (52) son jóvenes menores de 35 años de edad, con representatividad de estudiantes y jóvenes trabajadores de diversos sectores de la sociedad. Existen alrededor de 678 delegados de circunscripción y miembros de estructuras territoriales de gobierno que son jóvenes. En las elecciones municipales de 2015, el 15% de los 12 mil 589 delegados electos (concejales) son jóvenes de edades comprendidas entre 16 y 30 años. Las audiencias parlamentarias realizadas en secundarias básicas, preuniversitarios, institutos politécnicos y universitarios, propiciaron un fructífero intercambio entre los miembros del Parlamento y los jóvenes en temas como el sistema político cubano y las elecciones.

38. En el proceso de consulta de los documentos *Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista* y las *Bases para el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030*, participaron más de 1 millón 600 mil cubanos, incluidos más de 500 mil jóvenes, en 47 mil 470 reuniones, que generaron 208 mil 161 propuestas y por consiguiente la modificación de una parte significativa del contenido o la redacción original de los documentos.

39. En el proceso de consultas previo a la adopción del nuevo Código del Trabajo, participaron 2 802 459 trabajadores, en 69 056 asambleas. El 90% de las 171 mil 680 propuestas formuladas en este proceso fueron incorporadas al Código.

40. Se ha continuado garantizando a las organizaciones de la sociedad civil amplias atribuciones y capacidad propositiva, de consulta, opinión, y decisión en el ejercicio de la democracia participativa consagrada por el orden constitucional.

41. Al contar con iniciativa legislativa, algunas organizaciones de la sociedad civil cubana promueven leyes a favor de los derechos humanos de parte o de toda la población, que son evaluadas y discutidas para su aprobación por la Asamblea Nacional del Poder Popular. Por ejemplo, la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) propuso e impulsó modificaciones a la Ley de Maternidad de la Mujer Trabajadora para facilitar la igualdad en el ejercicio del derecho de mujeres y hombres a participar en la crianza de sus hijos recién nacidos, con garantías laborales de licencia retribuida y resguardo de sus puestos de trabajo. De igual modo, la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) participó activamente en el

proceso de preparación y discusión del proyecto de Código de Trabajo vigente, junto a otras organizaciones de la sociedad civil cubana.

42. Se continuó garantizando el ejercicio del derecho a la sindicalización y la negociación colectiva, como una forma de participación en Cuba. Con la entrada en vigor del nuevo Código del Trabajo, se perfeccionó el reconocimiento y protección del derecho de los trabajadores a asociarse voluntariamente y constituir organizaciones sindicales, incluido en el sector no estatal.

43. Existen 16 sindicatos nacionales, estructurados de acuerdo con el principio ramal o sectorial. Del total de la fuerza laboral activa, están afiliados a los sindicatos 3 millones 270 mil 195 trabajadores. De ellos, son trabajadores estatales 2 millones 818 mil 523 y no estatales 287 mil 481.

44. Los sindicatos participan en la elaboración, ejecución y control de los planes de desarrollo y del presupuesto del Estado. Sus representantes participan en todos los procesos de elaboración de la legislación en materia de trabajo y de seguridad social y, en múltiples ocasiones, los proyectos de legislación son llevados a consulta a las asambleas de trabajadores en las entidades laborales.

Acceso a la información mediante las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)

45. Se ha producido un crecimiento integral en el desarrollo de las TIC, así como en el acceso a las mismas.

46. El servicio telefónico registró un crecimiento de alrededor de 2 millones de líneas entre 2014 y 2016. Continúa ampliándose el servicio telefónico en los asentamientos rurales, incluidas zonas montañosas y de difícil acceso. La telefonía móvil celular se incrementa en más de 600 mil líneas anuales con respecto al año 2015, aproximadamente; y la cobertura del servicio supera el 85% de la población.

47. Se amplió el servicio público de acceso a Internet con más de 630 salas colectivas de navegación y más de 400 áreas públicas de navegación WiFi, lo que representa el acceso público de Internet en el 100% de los municipios del país. Actualmente se cuantifican 4 millones 529 mil usuarios de servicios de Internet. Se inició la comercialización de forma gradual del servicio de Internet residencial.

48. Se incrementó la generación de capacidades para los pagos por vías digitales, a través de la banca telefónica, la banca remota, banca móvil y los cajeros automáticos.

49. Se mantienen como grandes desafíos los altos costos de las tecnologías y el bloqueo estadounidense, que afecta, entre otras cuestiones, el acceso de Cuba a Internet.

Protección del derecho a la igualdad y a la no discriminación

50. Se ha mantenido la actitud de condena permanente contra todas las formas de discriminación, mediante las leyes, programas y políticas. La Constitución reconoce la igualdad de todos los ciudadanos y la prohibición de la discriminación. El Código Penal sanciona todo tipo de discriminación.

51. Se ha continuado desplegando acciones para contrarrestar vestigios de discriminación racial. Por ejemplo, una mayor valorización de la herencia africana de la población en los programas y planes de estudio de todos los sistemas educativos y en los medios de difusión masiva; un mayor énfasis en la formación de valores antirracistas; la apertura de espacios de debate y reflexión sobre temas asociados a la discriminación racial; la consolidación de estrategias de trabajo asentadas en la movilización comunitaria y la aplicación de políticas y programas públicos que coadyuven a reducir cualquier posible asimetría entre grupos de la población.

52. Se creó la Comisión José Antonio Aponte para la lucha contra el racismo y la discriminación, que forma parte de la estructura orgánica de la Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba. La Comisión Aponte promueve actividades de divulgación histórica, debates sobre la lucha contra el racismo y la discriminación y realiza una

importante labor de concientización en torno a estos temas entre amplios sectores de la sociedad.

53. Un avance importante en la recopilación de estadísticas en la materia fue la publicación del estudio “El Color de la Piel según el Censo de Población y Viviendas del 2012”, compilado por la Oficina Nacional de Estadística e Información y su Centro de Estudios de Población y Desarrollo, que reportó información actualizada respecto al atributo color de la piel de la población y que dio continuidad a investigaciones y análisis anteriores en el tema.

54. Se celebró, en noviembre de 2014, la Primera Jornada contra la discriminación racial, promovida por el capítulo cubano de la Articulación Regional de Afrodescendientes de Latinoamérica y el Caribe.

55. Se han logrado avances sostenidos en la lucha contra la discriminación por motivo de orientación sexual. El documento Proyecto de Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, contempló el enfrentamiento a toda forma de discriminación, incluido por motivo de identidad de género y orientación sexual, entre los principios que sustentan el Modelo. De igual forma, el nuevo Código del Trabajo incorporó la no discriminación por orientación sexual entre los principios fundamentales que rigen el derecho al trabajo. La igualdad es un principio refrendado constitucionalmente en el ordenamiento jurídico cubano.

56. El Programa Nacional de Educación y Salud Sexual, coordinado por el Centro Nacional de Educación Sexual, entidad del Ministerio de Salud Pública, ha permitido la articulación de una estrategia educativa permanente para el respeto a la libre orientación sexual e identidad de género.

57. Las acciones diseñadas incluyen estrategias educativas, el impulso al trabajo académico y a la investigación científica, los servicios de orientación jurídica, de terapia sexual, la atención a las personas LGBTI y a víctimas de la violencia de género y abuso sexual infantil, el desarrollo de programas comunitarios y la producción editorial y audiovisual, así como, la articulación de redes sociales, debates online, campañas por el respeto a la libre orientación sexual, entre otros.

58. Uno de los espacios de mayor impacto nacional e internacional han sido las diez Jornadas Cubanas contra la Homofobia y la Transfobia, organizadas alrededor del día Mundial contra la Homofobia y la Transfobia. Este evento se desarrolla en La Habana y en una provincia sede cada año, con acciones cruciales para promover los derechos sobre orientación sexual e identidad de género, espacios de activismo político y social, así como para la sensibilización y educación de la ciudadanía en estos temas. Igualmente, se destaca la creación de la Comisión Nacional de Atención Integral a las Personas Transexuales por parte del Ministerio de Salud Pública, con resultados meritorios en la salud de estas personas.

59. Cuba muestra adelantos incuestionables en la promoción de la igualdad de género que colocan al país en una posición de avanzada en la región latinoamericana y caribeña.

60. Cientos de juristas han recibido cursos de postgrado sobre Género y Derecho, Violencia, Sexualidad y masculinidades; se ha desarrollado el Diplomado “Mediación, Género y Familia”; se han creado productos comunicativos para juristas y de apoyo a elevar la cultura jurídica de la población; y se ha introducido en varias universidades, en la carrera de Derecho, la asignatura optativa de pregrado Género y Derecho. La Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana incorporó desde 2015 la estrategia curricular de género.

61. Cada dos años se celebra la Conferencia Internacional “Mujer, Género y Derecho”, organizada por la Unión Nacional de Juristas de Cuba. En mayo de 2016 se celebró la VI Conferencia con un gran éxito. En esa ocasión, la Coordinadora Residente para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en Cuba, otorgó el Premio *ÚNETE al Compromiso con la Igualdad y la no violencia de género de Naciones Unidas* al Proyecto Género y Derecho: Justicia en Clave de Género, garantía de igualdad entre mujeres y hombres.

62. La capacitación sobre igualdad de género ha sido recibida por cientos de periodistas, guionistas, artistas y directivos de los medios de comunicación, impartida por expertas de la FMC.

63. Existe una red de Cátedras de la Mujer e Igualdad de Género, ubicadas en las universidades del país. La red es coordinada por la FMC, que cuenta con un Centro de Estudios de la Mujer, referente nacional en estos temas.

64. Cuba se sumó a la Campaña del entonces Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon, para poner fin a la violencia contra la mujer.

Derechos de las mujeres

65. Cuba también exhibe otros resultados reconocidos en la promoción y protección de los derechos de la mujer. Ha tenido lugar un progresivo perfeccionamiento del mecanismo jurídico y estatal a favor de la igualdad entre mujeres y hombres y se ha potenciado su participación activa en todas las esferas de desarrollo económico, político y social del país, en igualdad de condiciones.

66. La mujer disfruta de plenos derechos de trabajo y seguridad social, en condiciones de igualdad, contemplados en las normas jurídicas vigentes. Perciben salario igual por trabajo de igual valor, tienen derecho a la propiedad de la tierra, a recibir créditos bancarios, acceso a servicios de educación y salud gratuitas y de calidad, así como a sus derechos sexuales y reproductivos.

67. Se han desarrollado políticas y programas encaminados a promover su autonomía y empoderamiento económico, social y político; tienen derecho a la elección libre y responsable sobre la fecundidad y al aborto, el que se realiza en instituciones de salud y con personal titulado de alta calificación médica, siempre respetando el consentimiento de la mujer. Existen servicios de planificación familiar desde el nivel primario de salud y servicios ginecológicos especializados para adolescentes.

68. Las mujeres representan el 60,5% de los graduados de la educación superior. Son mujeres el 67,2% de los técnicos y profesionales en todo el país. Constituyen el 49% de la fuerza laboral en el sector estatal civil; de las empleadas más del 80% tienen nivel medio y superior. Son el 48,6% de los dirigentes, el 81,9% de los profesores, maestros y científicos, el 80% de los fiscales, Presidentes de Tribunales Provinciales, jueces profesionales y de la fuerza laboral en los sectores de la salud y la educación. En el sistema de las Ciencias, la Innovación y la Tecnología, son el 53,5% y más del 64,2% del personal que presta servicios de colaboración en varios países del mundo.

69. Además, ocupan el 48,86% de los escaños parlamentarios -cuarta nación del mundo y segunda del hemisferio occidental con mayor representación-, según la Unión Interparlamentaria; son presidentas de Gobierno en 10 de las 15 provincias cubanas. Actualmente, 14 mujeres son miembros del Consejo de Estado, lo que representa un 45,16% de sus integrantes. De los 5 vicepresidentes del Consejo de Estado, 2 son mujeres.

Derechos de los niños

70. Cuba ha alcanzado logros relevantes en la atención y desarrollo de la infancia y la adolescencia, reconocidos a nivel internacional, incluidas las Agencias, Fondos y Programas de las Naciones Unidas que atienden temas del ámbito social. En 2014, el informe de la CEPAL "Invertir para transformar" ubicó a Cuba en el primer lugar de Iberoamérica en inversión en las personas jóvenes⁵.

71. Como Estado Parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, Cuba ha diseñado planes, políticas y programas nacionales dirigidos a este grupo, integrando los postulados de dicha Convención. Estos planes abarcan las áreas de salud, educación, atención a la discapacidad, deporte, cultura, prevención social, promoción y protección de derechos, entre otros. Se trabaja con un enfoque integral e intersectorial⁶.

72. Está en ejecución el Plan de Acción Nacional para la Infancia, la Adolescencia y la Familia, periodo 2015–2020, que incluye las acciones que cada institución desarrolla vinculadas con estos segmentos poblacionales y las familias. El mismo se basa en tres

principios fundamentales: el interés superior del niño, la igualdad de oportunidades y la participación en su condición de sujetos de derechos. Estos se aplican en los asuntos que conciernen a los niños en el ámbito de la familia y la sociedad, en función de su edad y estado de desarrollo.

73. Una política de elevado impacto en la atención a la infancia y la adolescencia ha sido el fortalecimiento de la red de hogares para niños sin amparo familiar, con 47 centros donde son atendidos 447 niñas, niños y adolescentes.

74. En el ámbito del Derecho de Familia, se incorporó la práctica de la escucha de los menores de edad en todos los procesos en que estén implicados, a partir del concepto de capacidad progresiva de los infantes establecido por la Convención de los Derechos del Niño; y fueron creadas secciones de familia en los tribunales municipales, las que permiten solucionar con mayor efectividad los conflictos en este ámbito.

75. En el período se utilizaron de manera más efectiva la radio, la televisión, el cine, y otros medios de comunicación social para divulgar los derechos de los niños y las niñas. El sistema de la radio cubana cuenta con 133 programas dirigidos a la niñez. El 50% de dichos programas cuentan con la colaboración activa de los propios niños y niñas en su realización. De las 96 emisoras, el 32% desarrollan círculos de interés con la niñez.

76. En el Proyecto de divulgación de los derechos de los niños, niñas y los adolescentes que lleva a cabo el MINJUS con el apoyo de UNICEF, se han logrado acciones de sensibilización y capacitación importantes con maestros/as, padres, los menores de edad y con la población a través de las campañas educativas en los medios de difusión masiva.

77. En enero de 2015 se aprobó la Estrategia de Comunicación Social para Adolescentes y Jóvenes cubanos, en la que se da cobertura a las principales inquietudes cognitivas y de ocio de estos públicos.

Derechos de las personas de edad⁷

78. Con vista a consolidar una sociedad integradora y más justa para los adultos mayores, se desarrollan programas relacionados con la atención y la asistencia social a este sector⁸, entre los que destacan las mejoras en la disponibilidad de medicamentos y en el seguimiento a la salud del anciano. La atención es personalizada y directa y tiene en cuenta las condiciones económicas, sociales, de salud y familiares y, en caso de ser necesario, el núcleo familiar es protegido por la Asistencia Social a través de prestaciones económicas o en servicios.

79. La atención al adulto mayor se centra en tres subprogramas: el Institucional, el Hospitalario y el Comunitario, con predominio de este último. El mismo incluye el Examen Periódico de Salud en el consultorio del médico de la familia; los Círculos de Abuelos⁹; las Casas del Abuelo¹⁰, la Atención Domiciliaria; las Escuelas de Cuidadores; los Comedores de Atención a la Familia y las Cátedras Universitarias del Adulto Mayor. De conjunto con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) se ejecutan proyectos que apoyan a este segmento poblacional, a través de su contribución a la seguridad alimentaria y nutricional, en particular mediante el fortalecimiento de los vínculos entre los sistemas de protección social y las cadenas de valor agrícola.

80. Las direcciones de Trabajo en cada municipio cuentan con trabajadores sociales que tienen entre sus funciones la caracterización de los núcleos familiares y la detección de los problemas sociales que se presenten en las comunidades que atienden. Entre los grupos priorizados de la población se encuentran las personas adultas mayores. La asistencia social cuenta con servicios que han beneficiado a los núcleos familiares donde conviven adultos mayores, dirigidos a elevar su calidad de vida, manteniéndolos en su entorno habitual. Entre ellos se encuentra la asistencia social a domicilio que facilita los cuidados personales a los ancianos y personas con discapacidad severa en condiciones de vulnerabilidad que viven solos y son dependientes para realizar las actividades cotidianas. El asistente social, es contratado por las direcciones de Trabajo municipales y sus funciones abarcan la ayuda personal, las actividades domésticas, la elaboración de sus alimentos y el acompañamiento a gestiones fuera del hogar. Servicios sociales como el sistema de atención familiar, la asistencia social a domicilio, el pago del servicio de casas de abuelos y hogares de

ancianos, entre otros, posibilitan un mejor desarrollo de las potencialidades de las personas de edad como actores fundamentales de la sociedad.

81. Para enfrentar el acelerado envejecimiento de la población, se ha emprendido también un esfuerzo de reparación y mantenimiento de las Casas de abuelos y Hogares de ancianos. Se ha incrementado a 148 los Hogares de ancianos, con una dotación de 11 mil 771 camas. También se han incrementado las Casas de abuelos para totalizar 276, con 9 mil 338 capacidades. Además, el 37% de los adultos mayores están incorporados a 13 mil 945 Círculos de Abuelos existentes.

82. Se han aumentado hasta 50 los servicios hospitalarios de Geriátrica en el país. Existen 305 médicos especializados en Geriátrica y Gerontología y 132 están en formación.

83. Cuba ha incluido el tema de la dinámica poblacional, con el componente del envejecimiento poblacional, en su Programa de país con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y con el PMA.

Derechos de las personas con discapacidad

84. En sus esfuerzos por consolidar una sociedad en la que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades, el Estado dedica especial atención a las personas con discapacidad. La política prioriza las acciones para lograr una participación plena y efectiva de estas personas en su entorno social. Para ello se implementa el Plan de Acción Nacional para la Atención a Personas con Discapacidad, encaminado a la promoción, coordinación y ejecución de políticas, estrategias, programas y servicios que permitan elevar su calidad de vida, equiparación de oportunidades, integración y su participación activa en el desarrollo económico y social.

85. En el 2015 el Gobierno cubano destinó 349 millones de pesos a la asistencia social, con lo que se garantizó la protección económica a 175 mil 106 personas. Entre los beneficiados de estas prestaciones se incluyen 38 mil 690 personas con discapacidad, 3 mil 931 madres de hijos con discapacidad severa y 5 mil 166 beneficiados del servicio de asistencia social a domicilio que garantiza su atención en el horario diurno.

86. Las personas con discapacidad disfrutan de los beneficios del Sistema Nacional de Salud integral, universal y gratuito. Para atender sus necesidades particulares, existen centros especializados y personal altamente calificado. Se cuenta con 30 Centros Médicos Psicopedagógicos para atender a personas con discapacidad intelectual y 420 salas de rehabilitación en la atención primaria de salud que benefician a las personas con discapacidad físico-motora. Los talleres de creación, apreciación y apreciación-creación artística de las asociaciones de personas con discapacidad beneficiaron a 25 mil personas.

87. Los niños y niñas con discapacidad participan en todas las actividades destinadas a la infancia y la adolescencia y se benefician de la misma protección general encaminada a garantizar su desarrollo integral. Tienen acceso, sin restricciones, al Sistema Nacional de Educación, universal y gratuito, incluida a la Enseñanza Especial, dirigida a los que tienen algún tipo de discapacidad intelectual y que requieren atención especializada. El Ministerio de Educación trabaja para mejorar la preparación de los docentes en función de lograr una mayor calidad en la atención a estos niños con necesidades educativas especiales. Se les garantiza el acceso a los aditamentos que facilitan su participación en la sociedad. Ello incluye adaptaciones individuales en implante coclear y prótesis, entre otras facilidades.

88. El deporte paralímpico cubano se ha perfeccionado, con estructuras locales y nacionales, lo que permitió a nuestros atletas ocupar el lugar 18 en el medallero de las Olimpiadas Paralímpicas del 2016.

89. Se ha hecho particular énfasis en el acceso de las personas con discapacidad a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Los Joven Club de Computación y Electrónica incluyen en sus programas la atención de niños y niñas con discapacidad de diferente naturaleza, centrando sus esfuerzos en la creación de software educativos y juegos didácticos e instructivos.

B. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a la salud

90. Cuba ha continuado consolidando la calidad de su sistema de salud, con cobertura universal y asistencia gratuita. Es el país mejor dotado en el número de médicos por habitantes, según la Organización Mundial de la Salud. En 2015 la esperanza de vida al nacer fue de 78,4 años. La tasa de mortalidad en el menor de 1 año es de 4,3 por cada mil nacidos vivos. El seguimiento al Programa Materno Infantil es de prioridad dentro del sistema de salud. En el año 2016, la tasa de mortalidad de menores de 5 años se redujo a 5,5 por cada mil nacidos vivos. El porcentaje de supervivencia en esa edad es de 99,4. El 99,9% de los partos se realizan en instituciones de salud.

91. Cuba cuenta con 493 mil 368 trabajadores de la salud. La tasa de médicos por 10 mil habitantes es de 80,2, la de estomatólogos de 15 y la de enfermeras de 79,3.

92. En 10 mil 782 consultorios del médico y la enfermera de la familia en las comunidades laboran 12 mil 883 médicos. Se garantiza la atención médica integral al 100% de la población¹¹.

93. Se ha continuado profundizando la investigación sobre vacunas para los virus del cólera, el dengue y el VIH, entre otros. Se ha ampliado la investigación y producción de tecnologías y medicamentos genéricos y se ha continuado priorizando programas de alto impacto, entre ellos, los de Cardiología, Cáncer, Nefrología, Oftalmología y Trasplante de Órganos.

94. Los niños y niñas cubanos son vacunados contra 13 enfermedades, uno de los programas de inmunización con cobertura más alta del mundo, garantizado en un gran porcentaje por productos vacunales producidos en el país. Se encuentran eliminadas 14 enfermedades infecciosas, otras 9 no constituyen problemas de salud por presentar tasas inferiores a 0,1 por 100 mil habitantes y 5 enfermedades tienen tasas de incidencia en muy bajos niveles¹².

95. También se han perfeccionado los programas de enfrentamiento a las epidemias, con prioridad en la atención a las madres y los niños, la atención a enfermedades crónicas de la infancia, los niños con discapacidades y las víctimas de desastres naturales.

96. Se ha fortalecido el Programa Nacional de las ITS/VIH/SIDA, con notables resultados. Cada año se realizaron más de 2 millones de pruebas de VIH, lo que ha impactado positivamente en el incremento de la proporción de personas que conocen su diagnóstico. La prevalencia de VIH/SIDA en la población de 15 a 49 años es de 0,27%, garantizándose el tratamiento antirretroviral a todos los que lo necesitan.

97. En 2015, Cuba fue el primer país del mundo en recibir la certificación de la Organización Mundial de la Salud por haber eliminado la transmisión de madre a hijo del VIH y la Sífilis.

98. Los esfuerzos gubernamentales están orientados a seguir garantizando el acceso pleno a los servicios de salud, elevar los indicadores y lograr que el sistema de salud cubano sea eficiente y sostenible para continuar desarrollándolo, como expresión de dignidad humana y equidad. El presupuesto asignado a la salud pública y la asistencia social ascendió a 10 mil 369,4 millones de pesos, que representa el 20,3% del total de gasto corriente, que al propio tiempo constituye el 12,0% del producto interno bruto. El comportamiento real asciende a 10 mil 650,1 millones de pesos, para un 20,5%.

Derecho a la educación¹³

99. Se ha mantenido como prioridad la creación de condiciones materiales y la preparación del capital humano necesario para garantizar una educación de calidad para todos, de cobertura universal y gratuita en todos los niveles de enseñanza, con independencia del género, color de la piel, ingreso familiar, religión, opiniones o ideas políticas del educando o de sus familiares.

100. Según el Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo 2015 (EPT), elaborado por la UNESCO, Cuba es el único país de América Latina y el Caribe que logró cumplir la totalidad de los objetivos globales de la Educación para Todos en el período 2000–2015, meta alcanzada apenas por un tercio de las naciones del orbe. Dicho informe reconoció a Cuba como un país con un desarrollo educacional alto, y la ubica en el lugar 28 en el mundo en su Índice de Desarrollo de la Educación para Todos (IDE). También se reconoce que Cuba es uno de los países con mayor equidad de género en el sector de la Educación. La tasa de alfabetización de niños y adultos de 10 a 49 años es del 99,8%¹⁴.

101. La tasa neta de matrículas de nivel primario es 99,0 y la bruta 104,8. En secundaria básica es de 90,0 y 97,5, respectivamente. En la enseñanza secundaria, la tasa neta y bruta son de 83,3 y 97,6 respectivamente.

102. Los resultados en la educación especial confirman la efectividad de los esfuerzos de Cuba por lograr la equiparación de oportunidades para todas las niñas, niños y adolescentes y que las diferencias en el desarrollo físico, intelectual y sensorial no constituyan barreras para su integración social. Se dispone de 365 escuelas para la enseñanza especial, con una matrícula de 37 mil 025 niñas, niños y adolescentes.

103. La educación en materia de derechos humanos se ha fortalecido con la incorporación de contenidos relacionados con estos temas en los planes de estudio en los diferentes niveles y de acuerdo con el desarrollo y madurez cognitiva. Se ha reforzado la vinculación con temáticas como la igualdad de género, los derechos de la infancia, la sexualidad y el desarrollo sostenible, entre otros¹⁵.

Derecho a la cultura

104. Se fomentan y promueven las artes y las ciencias en todas sus manifestaciones y se preconiza la libertad de creación artística y literaria, como parte de los derechos culturales. Se ha seguido garantizando el pleno acceso de la población al arte y la literatura y se han emprendido múltiples acciones dirigidas a la preservación y defensa de la cultura nacional y al enriquecimiento de sus valores.

105. La política cultural cubana promueve la integración de la población a los distintos procesos en el ámbito de la cultura y ha estado enfocada en salvaguardar los derechos culturales y promover el desarrollo de proyectos en defensa de la identidad, garantizar la conservación del patrimonio, y potenciar la producción artística, literaria y creativa en todos los sentidos.

106. Existe una amplia red de instituciones culturales conformada por casas de cultura, librerías, museos y bibliotecas. Se garantiza el acceso pleno a la educación artística en el nivel elemental, medio y superior y la atención especializada a los diferentes sectores poblacionales y a los grupos portadores de la cultura popular tradicional. Se promueven exposiciones, festivales, coloquios internacionales y jornadas participativas en varias manifestaciones artísticas. De igual forma, se implementan proyectos que contribuyen a una recreación sana, segura, integral y culta para niños, niñas y adolescentes y toda la sociedad en general. Para lograr estos objetivos el Estado Cubano forma miles de instructores de arte que trabajan en las escuelas del sistema de enseñanza general y en las comunidades.

107. Se persigue acercar al ciudadano a los servicios culturales y estimular su participación. En tal sentido, existen más de 2 mil 500 promotores culturales profesionales que se desempeñan en Consejos Populares y asentamientos poblacionales. Se cuenta con 360 proyectos socioculturales.

108. La conservación del patrimonio cultural de la nación es una preocupación fundamental del Estado. Se cuenta con políticas y programas dirigidos a la protección del Patrimonio cultural, material, inmaterial y natural. En el 2016 se hicieron declaratorias al Patrimonio Nacional, que fueron el Son, la Rumba, el Repentismo y las lecturas de tabaquería. 504 monumentos han sido declarados Monumento Nacional, Local y Zonas de Protección.

109. Existe una amplia red de museos (más de 318 por todo el país), que atesoran un patrimonio documental valiosísimo.

Derecho al trabajo, a la seguridad y la asistencia social

110. En 2016, había 4 millones 591 mil 100 personas ocupadas, con una tasa de desocupación de 2,0%. Ese propio año, la mayoría de los empleados continuó concentrándose en el sector estatal con un 71,05%, aunque el empleo en formas de gestión no estatal se incrementó hasta representar el 28,95%.

111. Las transformaciones que se han producido en el entorno económico del país, como parte del proceso de actualización del modelo de desarrollo, tienen como propósito mejorar el sistema socialista y hacerlo sostenible en las condiciones actuales. No se trata de lo que en otros países comúnmente se denomina “terapia de choque”. En atención a ello ningún trabajador o trabajadora ha quedado abandonado a su suerte.

112. En los procesos de reubicación laboral se asegura la protección de los trabajadores afectados, a través de ofertas de empleo, reubicación laboral, garantías salariales y asistencia social cuando corresponda.

113. Se adoptan políticas para favorecer la ampliación de oportunidades para la incorporación de los jóvenes al empleo, contribuir a su estabilidad laboral, así como a su capacitación¹⁶.

114. En el 2015, el Presupuesto de la Seguridad Social ejecutó gastos por 5 mil 635 millones de pesos, que beneficiaron a 1 millón 675 mil 225 personas. En el caso de los jubilados tuvo lugar un incremento de la pensión media.

115. Las políticas se encaminan a potenciar la equidad y a promover la igualdad de oportunidades y la protección a quienes más lo requieren. Entre ellas destacan la entrega de subsidios a familias sin solvencia económica para contribuir a la solución del déficit habitacional, el apoyo a sus esfuerzos en la ejecución, rehabilitación y mantenimiento de sus viviendas, la puesta en vigor de una política de créditos bancarios y la reducción del precio en más de 122 artículos de materiales para la construcción.

Derecho a la alimentación

116. Las acciones para garantizar el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria de la población han seguido estando entre las prioridades de las autoridades cubanas. Se aplican políticas orientadas a garantizar la disponibilidad, acceso y correcta utilización de los alimentos.

117. El Gobierno continúa garantizando productos alimenticios básicos a precios subsidiados para la totalidad de la población, con independencia de los ingresos económicos de cada persona y su familia.

118. Continúa ejecutándose el Plan Integral para la Prevención y Control de la Anemia por Deficiencia de Hierro, para niños, niñas y mujeres embarazadas, lo que ha permitido mantener este trastorno nutricional en cifras ínfimas. Existe además el Servicio de Alimentación sobre bases subsidiadas para adultos mayores, personas con discapacidad y otras personas en situación de riesgo. Se ejecutan proyectos con el apoyo de la UNICEF y del PMA, que contribuyen a reducir los problemas nutricionales en niños y niñas de mayor riesgo, y en embarazadas.

119. Se han implementado ajustes con el propósito de aumentar los rendimientos del sector agrícola, alcanzar mayores niveles de producción local, sustituir importaciones de alimentos, alcanzar mayor resiliencia frente a situaciones ambientales, preservar la conservación del equilibrio ecológico y crear vínculos más fuertes entre el sector agropecuario y el resto de la economía.

120. En virtud del Decreto-Ley 300, sobre entrega de tierras en usufructo, hasta mayo de 2015 se habían entregado para la producción de alimentos, más de 1 millón 700 mil hectáreas de tierras en usufructo a más de 200 mil personas.

Derecho a una vivienda adecuada

121. En los últimos años se ha evidenciado el resultado positivo de las medidas adoptadas para flexibilizar los trámites sobre la transmisión de la propiedad de la vivienda, así como

para ampliar los montos y facilidades crediticias y subsidios a las personas naturales para realizar acciones constructivas.

122. A partir de la entrada en vigor del Acuerdo No. 7387 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros “Reglamento para el otorgamiento de subsidios a personas naturales para realizar acciones constructivas en su vivienda”, se han aprobado más de 63 mil subsidios¹⁷ y entregado más de mil millones de pesos a los beneficiados; se han concedido para este fin unos 200 mil créditos por un importe de mil 800 millones de pesos; se han vendido más de 57 mil viviendas y otras más de 157 mil casas han sido donadas.

123. Se ha incrementado a más de 2 mil 300 millones de pesos las ventas anuales de materiales de la construcción. El Estado ha entregado 10 mil viviendas anuales con precios subsidiados a la población.

124. Se promulgaron varias normativas entre diciembre de 2016 y abril del 2017 que posibilitan el traspaso de viviendas estatales en ejecución para su terminación por esfuerzo propio, lo que pretende transferir las 16 mil 887 viviendas en esa situación, la legalización de 20 mil 021 viviendas y el reconocimiento del derecho perpetuo de superficie a afectados por eventos climatológicos, así como la trasmisión de la propiedad de las viviendas asignadas por el Estado o células básicas construidas con subsidios¹⁸.

Promoción de la cooperación y la solidaridad internacional

125. Cuba mantiene estrechos vínculos de cooperación con muchos países de la región y del mundo. Es válido destacar la realización de proyectos en el marco de la promoción y protección de los derechos económicos y sociales, en particular salud y educación, así como la cooperación técnica que se brinda en diversas esferas. Esta cooperación ha beneficiado a los grupos más desfavorecidos de muchos países en desarrollo, incluyendo indígenas, mujeres y personas con discapacidad.

126. Desde los inicios de la colaboración al principio de la Revolución Cubana, más de un millón de cubanos han ofrecido servicios en 186 países.

127. En el sector de la salud se ha manifestado la cooperación más significativa, por su carácter humanitario y sustentada en la masiva formación de recursos humanos realizada por la Revolución. Los datos siguientes ilustran la magnitud de la cooperación de Cuba esta esfera: más de mil 500 millones de pacientes atendidos en consultas; más de 6 millones 500 mil vidas salvadas; más de 2 millones 900 mil partos realizados; y más de 10 millones de intervenciones quirúrgicas practicadas.

128. Especialistas cubanos han salvado o mejorado la visión de 2 millones 780 mil 467 personas de varios países, bajo el Programa “Operación Milagro”, en cuyo marco se han realizado cirugías oftalmológicas gratuitas a 3,4 millones de personas de 34 países.

129. El país participó junto a otros países y la Organización Mundial de la Salud, (OMS) en la lucha contra el virus del Ébola en África Occidental. Más de 250 colaboradores de la salud de la Brigada Médica “Henry Reeve”¹⁹, brindaron sus servicios en las regiones más afectadas²⁰. La OMS otorgó el Premio de Salud Pública en Memoria del Dr. Lee Jong-wook a la referida Brigada, en reconocimiento a su labor solidaria en situaciones de desastres y grandes epidemias.

130. Cuba participó en coordinación con la OMS, en la aplicación de un programa de prevención en países de África no afectados por la epidemia del Ébola, labor también cumplida en América Latina y el Caribe.

131. Cerca de 49 mil cooperantes cubanos del sector de la salud laboran en 63 países. Un gran número de ellos ha cooperado en dos, tres y más misiones.

132. La cooperación cubana en educación se desarrolla en diversos niveles de enseñanza. Desde el 2004, se ha ampliado la cooperación en los procesos de alfabetización y post-alfabetización mediante los programas cubanos “Yo, sí puedo” y “Yo, sí puedo seguir”. El programa “Yo, sí puedo”, premio Rey Sejong de la UNESCO, ha permitido graduar a 9 millones 530 mil 248 personas en más de 30 países y a 1 millón 346 mil 082 en la post-alfabetización.

133. Hasta el curso escolar 2015–2016 se habían graduado en Cuba 73 mil 548 estudiantes extranjeros. De ellos, 18 mil 798 en la educación media superior y técnicos medios; 53 mil 714 en el nivel superior, incluyendo 34 mil 205 en Ciencias Médicas. El 87,3% de los graduados provinieron de países de América Latina, el Caribe y África Subsahariana.

134. Más de mil 740 profesionales de la educación cubana ofrecen sus servicios en 17 países de América Latina, el Caribe y África. Los mismos apoyan programas vinculados a la Atención Integral a la Primera Infancia (Programa Educa a tu Hijo), la atención a los problemas del proceso enseñanza-aprendizaje de las Ciencias (Matemáticas, Física, Química) en la Enseñanza Media, la Enseñanza Técnica y Profesional, la Educación de Adultos y la Educación Especial.

135. Las experiencias acumuladas por Cuba en el enfrentamiento a desastres, en particular ante eventos hidro-meteorológicos extremos y epidemias, han sido puestas a disposición de la región y la comunidad internacional.

IV. Cooperación de Cuba con la maquinaria de derechos humanos de Naciones Unidas

136. Cuba tiene un amplio historial en materia de cooperación con todos los mecanismos de derechos humanos que se aplican sobre bases universales y no discriminatorias.

137. El país ha continuado cumpliendo los compromisos y obligaciones internacionales adquiridos en virtud de tratados internacionales de derechos humanos. Como ya se señaló, es Estado Parte en 44 de estos instrumentos²¹.

138. Se ha consolidado un diálogo positivo con los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos. El país ha realizado grandes esfuerzos para honrar sus compromisos en materia de elaboración y presentación de informes a esos órganos.

139. Desde el anterior EPU, Cuba ha defendido sus informes ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de los Derechos del Niño y el Comité contra la Desaparición Forzada. Entregó, y se prepara para defender sus informes periódicos al Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad y al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Se trabaja actualmente en la elaboración de otros informes periódicos.

140. El Gobierno cubano mantiene su firme voluntad de continuar realizando invitaciones para que visiten el país titulares de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos establecidos sobre bases no discriminatorias.

141. Como muestra de este compromiso, en el 2017 visitaron el país la Relatora Especial sobre los derechos humanos de las víctimas de trata de personas, especialmente mujeres y niños, y la Experta Independiente sobre derechos humanos y solidaridad internacional.

142. El país también sostiene importantes vínculos de cooperación con diversas organizaciones humanitarias y de derechos humanos de todo el mundo, tanto en su propio territorio, como en el desarrollo de misiones de colaboración internacional. Cada año visitan Cuba centenares de representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, incluidos altos directivos de la ONU.

143. Las tradicionales y positivas relaciones de cooperación entre Cuba y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) se profundizan. Se ha fortalecido el intercambio de experiencias y el diálogo constructivo bilateral sobre temas de interés mutuo del ámbito humanitario; y se desarrollan programas y actividades de cooperación en diversas áreas, en particular la promoción del Derecho Internacional Humanitario. En 2015, a raíz de una invitación del Gobierno cubano, se produjo una visita de trabajo al país del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja. Se han celebrado en La Habana dos encuentros internacionales sobre Derecho Internacional Humanitario, en 2015 y 2017, en coordinación con la Delegación Regional del CICR para México, América Central y Cuba.

144. Los representantes cubanos han continuado apoyando activamente el trabajo del Consejo de Derechos Humanos y la Tercera Comisión de la Asamblea General en la promoción efectiva de todos los derechos; y se han opuesto consistentemente a los intentos de manipular políticamente dichos órganos.

145. Cuba continúa aportando contribuciones voluntarias a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En el 2017 realizó su contribución más reciente.

146. Se ha suministrado de modo sistemático la información solicitada por los procedimientos temáticos del Consejo de Derechos Humanos. El país ha respondido de forma permanente cuestionarios y otras solicitudes de información remitidas por los titulares de mandatos.

147. En cumplimiento del compromiso de dar a conocer al público en general el contenido del Informe de Cuba al EPU y los resultados del examen, se realizaron diversas acciones comunicativas. El informe del EPU de Cuba se publicó en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, organizaciones de la sociedad civil, como la Asociación Cubana de las Naciones Unidas, publicaron también el informe y divulgaron los resultados del examen.

148. Se organizaron seminarios, reuniones y talleres con los representantes de las organizaciones de la sociedad civil para dar a conocer los resultados del EPU y la marcha del proceso de implementación de las recomendaciones aceptadas, así como sobre la cooperación de Cuba con los órganos de tratados de derechos humanos y otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

149. Se realizó un foro online sobre derechos humanos en Cuba, en el que se debatieron recomendaciones recibidas en el Examen Periódico Universal y otras formuladas por órganos de tratados de derechos humanos. Dicho foro contó con la participación activa de representantes gubernamentales y de organizaciones de la sociedad civil.

150. Se desarrollaron actividades de divulgación sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Cuba es Parte y la acción del país para honrar su cumplimiento.

V. Prioridades y obstáculos

151. Las prioridades de Cuba en materia de derechos humanos son:

a) Impulsar la consolidación del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista y la ejecución satisfactoria del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030;

b) Continuar fortaleciendo el marco jurídico e institucional de promoción y protección de los derechos humanos y continuar ampliando la justicia social;

c) Continuar promoviendo y protegiendo todos los derechos humanos para todos;

d) Continuar perfeccionando el sistema político cubano, defendiendo los valores de la sociedad cubana y la unidad nacional, y promoviendo el fortalecimiento de su democracia;

e) Robustecer aún más la participación popular en los procesos electorales y la adopción de decisiones;

f) Continuar ampliando el acceso a la información y la cultura de todas las personas;

g) Continuar reclamando el fin del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de Estados Unidos contra Cuba, condenado de manera casi unánime por los Estados miembros de las Naciones Unidas. El bloqueo viola los derechos humanos de todo el pueblo cubano y califica como acto de genocidio, en virtud de la Convención de Ginebra de 1948 para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio;

h) Continuar contribuyendo al fortalecimiento del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas con apego a los principios de objetividad, imparcialidad y no selectividad;

i) Continuar la cooperación internacional con la maquinaria de derechos humanos de las Naciones Unidas y brindar su modesta ayuda solidaria a otros países.

152. Los problemas y obstáculos que impiden una mayor promoción y protección de los derechos humanos en Cuba son:

a) La continuidad de la política de bloqueo de sucesivos gobiernos estadounidenses;

b) La existencia de la Base Naval estadounidense en Guantánamo, una porción del territorio nacional ocupada contra la voluntad del pueblo cubano, en la que opera un centro ilegal de detenciones en el que se violan los derechos humanos;

c) Las campañas político-mediáticas contra Cuba, que tergiversan o mienten acerca de la realidad del país, para imponer matrices negativas de opinión sobre la democracia y el disfrute de los derechos humanos de los cubanos;

d) El reclutamiento, financiación y utilización por Estados Unidos de agentes para la subversión y destrucción del orden constitucional cubano, en franca violación del derecho del pueblo cubano a la libre determinación.

VI. Conclusiones

153. A pesar de las condiciones de subdesarrollo que heredó de un pasado colonial y neocolonial, del bloqueo que mantiene Estados Unidos contra su pueblo, de un orden económico internacional injusto y desigual en el que se ha visto obligado a insertarse y del impacto destructivo de huracanes y otros fenómenos naturales; el pueblo cubano ha podido avanzar significativamente y sigue profundizando sus transformaciones revolucionarias con el objetivo de construir una sociedad cada vez más justa, libre, democrática, solidaria, participativa y próspera.

154. Las leyes, instituciones y funciones del Estado Cubano se sustentan en el ejercicio del poder de las grandes mayorías de trabajadores, intelectuales, profesionales y artistas. Existe una amplia y activa sociedad civil. Los cubanos participan de modo efectivo y sistemático en los procesos de adopción de decisiones, no sólo en el ámbito político y electoral, también en las esferas económica, social y cultural.

155. La política de hostilidad y bloqueo de sucesivos gobiernos de Estados Unidos contra Cuba ha sido un grave obstáculo al pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de cubanas y cubanos, incluidos sus derechos a la vida, a la paz, a la libre determinación y al desarrollo.

156. Cuba coopera con los procedimientos y mecanismos no discriminatorios y de aplicación universal de la maquinaria de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Ratifica su voluntad de continuar avanzando en la cooperación internacional y el diálogo genuino en materia de derechos humanos.

157. El pueblo cubano seguirá reivindicando y defendiendo la Revolución que hizo posible el disfrute de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de cada persona en el país. Trabajarán por hacerla cada vez más eficiente, productiva y sostenible. Seguirá asegurando con dignidad y modesto orgullo sus derechos a la libre determinación, al desarrollo, a la paz y trabajará por el establecimiento de un orden internacional justo, democrático y equitativo.

- 1 Ambos documentos reflejan la prioridad y atención que el Gobierno y el Estado Cubanos conceden a los derechos humanos. El documento *Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista*, establece como uno de los principios de nuestro socialismo la garantía del “ejercicio y la protección de los derechos y deberes económicos, sociales, culturales y cívico-políticos, individuales y colectivos, conforme con la Constitución de la República y las leyes”. El documento *Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos*, aborda significativamente cuestiones de derechos humanos en sus ejes estratégicos referidos al Gobierno Socialista y el Desarrollo humano.
- 2 También beneficia a las sancionadas a privación de libertad o sus sanciones subsidiarias o sujetas a medida de seguridad que trabajan y que percibieron una remuneración económica en el término establecido para el cómputo de la prestación.
- 3 La Fiscalía General de la República (FGR) se organiza de manera vertical en todo el territorio nacional, siendo independiente de todo órgano local. Su labor en la protección de los derechos ciudadanos tiene su fundamento legal en el artículo 63 de la Constitución, que confiere la posibilidad de dirigir quejas y peticiones a las autoridades y recibir la atención o respuesta pertinente en un plazo adecuado. La FGR presta atención a través de la comparecencia personal, la línea única, el correo postal o la entrega de escritos, el correo electrónico y el portal web. El servicio de la línea única se brinda a través del teléfono 0802 12345 durante las 24 horas los 7 días de la semana. La sección “El Ciudadano” del portal web es otra vía utilizada para conocer sobre trámites pendientes en el país o presentar quejas y reclamaciones sobre situaciones que requieren de la atención de esta institución.
- 4 Existe en el país un extenso sistema asociativo juvenil, que incluye a estudiantes de la educación secundaria y universitarios, y a trabajadores de los diferentes sectores de la gestión económica estatal y no estatal, al que los jóvenes se afilian voluntariamente y en el que desempeñan un rol decisivo en la construcción de políticas sociales que les son inherentes y otras de trascendencia en el desarrollo de la nación.
- 5 Cuba ocupa el lugar 11 en el “Índice de Desarrollo Juvenil” desarrollado por el Institute for Economic & Peace de Londres. Encabeza la región de América Latina y el Caribe en este Índice que mide los adelantos del Programa de Acción Mundial en Juventud y que está conformado por cinco variables que tipifican la educación, la salud y el bienestar, la participación cívica, la participación política y el empleo de las poblaciones jóvenes.
- 6 Desde diciembre de 2014 funciona una Red Nacional de Investigadores sobre Juventud que integran en la actualidad 272 académicos y profesionales del trabajo con niños, niñas y jóvenes. Dicha red ha logrado sistematizar el estudio de cuestiones relacionadas con estos grupos de población y llegar a resultados relevantes para la construcción de plataformas de acción.
- 7 La población cubana alcanza 11 millones 239 mil 224 habitantes. La pirámide poblacional mantiene un acelerado ritmo de envejecimiento. Las personas de 60 años y más representan el 19,8% de la población.
- 8 En el marco del proceso de actualización del modelo cubano de desarrollo económico y social, se creó una Comisión Gubernamental para atender y dar seguimiento a la implementación del Lineamiento No. 116 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, que expresa: “Garantizar la implantación gradual de la política para atender los elevados niveles de envejecimiento de la población...”.
- 9 Estos Círculos son una modalidad de atención y socialización de los adultos mayores en la comunidad.
- 10 Las casas del Abuelo son instituciones sociales que brindan atención integral diurna a los ancianos carentes de amparo filial en absoluto o de familiares que no pueden atenderlos durante el día. En estos centros se les proporciona alimentación, asistencia médica y otros servicios de atención que satisfacen las necesidades de estos adultos mayores y la demanda de familiares interesados en acceder a un servicio de atención a tiempo parcial.
- 11 En Cuba nadie queda desamparado. El Estado Cubano garantiza, en todo el país, el traslado entre los lugares de residencia y las unidades de salud correspondientes de todos los pacientes de hemodiálisis para su tratamiento sistemático. Similar garantía existe para el traslado de niños con trastornos y problemas serios de movilidad, lo que les permite asistir a escuelas especiales dispuestas en el país para menores de edad con dichas afectaciones. Asimismo, se garantiza el traslado a medianas y largas distancias de otras personas que requieran viajar desde su vivienda o centros de salud situados en lugares lejanos o apartados de las ciudades, hacia hospitales especializados situados en las capitales provinciales y La Habana.
- 12 29 enfermedades transmisibles y formas clínicas están bajo control, 18 de ellas mediante vacunas.
- 13 Frente a los problemas económicos que afronta el país, agravados por el bloqueo impuesto por Estados Unidos a Cuba y los huracanes que nos han azotado en los años recientes, el esfuerzo mancomunado entre diferentes sectores ha permitido que las actividades docentes, investigativas, deportivas y culturales se realicen adecuadamente. Los programas de cooperación internacional y de

- intercambio permiten continuar desarrollando con calidad la formación de especialistas de alto nivel. Se ha logrado mantener la realización de dos importantes congresos en la región de América Latina y el Caribe en la esfera educacional: el Congreso “Pedagogía” y el Congreso “Universidad”. Ambos favorecen que especialistas de alto nivel en el área de la educación intercambien experiencias y buenas prácticas.
- ¹⁴ Los jóvenes cubanos poseen un alto nivel de instrucción, avalado por los estudios comparados regionales que reportan que el 87,2% de la población joven cubana ostenta niveles educativos alcanzados de enseñanza media superior y superior.
- ¹⁵ Especialistas cubanos, incluyendo del sector de la sociedad civil, han participado en foros, eventos y cursos internacionales sobre derechos humanos, como por ejemplo en la Academia de Derechos Humanos de Venecia 2017.
- ¹⁶ 1 millón 551 mil 812 jóvenes integran la Población Económicamente Activa, lo que representa el 52,5% de la población joven total. El 95,2% de ellos está ocupado, la mayoría de ellos, al igual que en la población total, en formas estatales de gestión laboral.
- ¹⁷ El Consejo de Ministros dictó el Acuerdo No. 8093, de 23/2/2017 que aprueba el nuevo "Reglamento para el otorgamiento de subsidios a personas naturales interesadas en efectuar acciones constructivas a su vivienda". Se emitieron la Resolución No. 61 del Ministro de la Construcción que establece el “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUACIÓN DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE LA VIVIENDA EN EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS PERSONAS NATURALES, CON DESTINO A ACCIONES CONSTRUCTIVAS EN SU VIVIENDA”, de fecha 24 de marzo de 2017 y la No. 114/17 de la Ministra de Finanzas y Precios, igualmente vinculada al tema pues establece el “PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS A PERSONAS NATURALES INTERESADAS EN REALIZAR ACCIONES CONSTRUCTIVAS EN SU VIVIENDA”.
- ¹⁸ Decreto Ley No. 342 de fecha 14 de diciembre de 2016 modificativo de la Ley General de la Vivienda; Acuerdo No. 8089/17 del Consejo de Ministros sobre La autorización de la entrega de 16 887 viviendas estatales en ejecución, a personas naturales que acepten su terminación por esfuerzo propio; Acuerdo 8093 del Consejo de Ministros, que derogó el Acuerdo No. 7387 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros “Reglamento para el otorgamiento de subsidios a personas naturales para realizar acciones constructivas en su vivienda” y aprobó el nuevo Reglamento; Resolución No. 58/17 del Ministro de la Construcción que estableció el “Reglamento para la Transferencia de viviendas en ejecución para su terminación por esfuerzo propio”; Resolución No. 59/17 “Procedimiento para la legalización de las viviendas a los afectados por eventos climatológicos”; entre otras contenidas en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 15, de fecha 11 de abril de 2017, normativas vigentes desde el mes de mayo.
- ¹⁹ El Contingente Internacional de Médicos Especializados en el Enfrentamiento a Desastres y Grandes Epidemias “Henry Reeve”, fue constituido el 19 de septiembre de 2005, cuando el devastador huracán Katrina ocasionó importantes daños en el Caribe y en el sur de los Estados Unidos de América. Desde entonces hasta la fecha, ha realizado misiones de ayuda sanitaria y humanitaria en situaciones de emergencia en 20 países, con un total de 24 brigadas médicas, en las que han participado 7 mil 491 profesionales de la salud cubanos, que han atendido a más de 3,5 millones de personas y salvado la vida de unos 80 mil pacientes.
- ²⁰ Durante un periodo de 4 meses atendieron en las instituciones de salud habilitadas para el manejo y tratamiento del Ébola en Sierra Leona, Guinea Conakry y Liberia, a mil 485 pacientes y salvaron 333 vidas de esta mortal enfermedad.
- ²¹ Cuba es parte de los siguientes instrumentos internacionales en materia de derechos humanos: Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial; Convención internacional sobre la represión y el castigo del crimen de apartheid; Convenio 100 OIT relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor; Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza 1960; Protocolo por el que se instituye una Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza 1962; Convenio 111 OIT relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación; Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes; Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio; Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad; Convenio Internacional para la supresión de los atentados terroristas cometidos con bombas; Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo; Convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear; Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; Convenio Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud; Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las

instituciones y prácticas análogas a la esclavitud; Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena; Convenio 29 OIT relativo al trabajo forzoso u obligatorio; Convenio OIT No.105 relativo a la abolición de trabajo forzoso; Convención sobre el derecho internacional de la corrección; Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales; Convenio 11 OIT relativo a los derechos de asociación y de coalición de los trabajadores agrícolas; Convenio OIT No. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación; Convenio 98 OIT relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva; Convenio 122 OIT relativo a la política del empleo; Convenio 135 OIT relativo a la protección y facilidades que deben otorgarse a los representantes de los trabajadores en la empresa; Convenio 141 OIT sobre las organizaciones de trabajadores rurales y su función en el desarrollo económico y social; Convenio 151 OIT sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública; Convención sobre los derechos políticos de la mujer; Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada; Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios; Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Convención sobre los Derechos del niño; Protocolo Facultativo de la Convención del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados; Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución y la Pornografía Infantil; Convenio 138 OIT sobre la edad mínima; Convenio 182 OIT sobre las peores formas de trabajo infantil; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña (Convenio I); Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los naufragos de las fuerzas armadas en el mar (Convenio II); Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra (Convenio III); Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempos de guerra (Convenio IV); Protocolo Adicional sobre la protección de las víctimas de conflictos armados internacionales (Protocolo I); Protocolo Adicional sobre la protección de las víctimas de conflictos armados no internacionales (Protocolo II).
